

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

7
IAR/LAER/psv

RES. EX. N° 865 ADM

SANTIAGO, **13 DIC. 2012**

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°62 ADM de 3 de febrero de 2010, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO

1.- La Nota Interna N° 579-12 de 07 de diciembre de 2012, de la Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual solicita el pago de honorarios periciales de don Gastón Bravo Hurtado, por los servicios profesionales asociados a la causa Rol V-57-2012 del Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago.

2.- La asignación de la tarea con el ID N°130 en la planilla de seguimiento SharePoint del SDA.

3.- Lo dispuesto en el 3.1 letra b), del manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, que excluye el pago de peritajes, publicaciones y receptores judiciales, y artículo 8 letra d) de Ley 19.886 en relación con artículo 10 N°4 de su Reglamento.

4.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** la(s) siguiente(s) Contratación (es) de Bienes y/o Servicios y su(s) respectiva(s) orden(es) de compra:

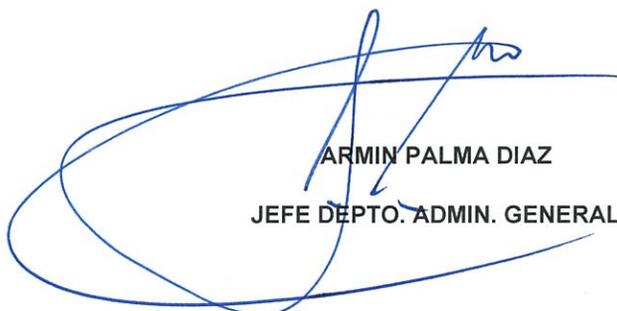
N° OC	RUT	Nombre	Monto Imp. Incl.	Breve detalle
N/A	12.244.706-5	Gastón Alejandro Bravo Hurtado	\$250.000	Boleta de Honorarios Electrónica N°13 del 20 de Noviembre de 2012, correspondiente a Peritaje Judicial Causa Rol V-57-2012 del Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago.

2.- **PAGUESE** el monto indicado, previa retención del 10% de impuestos, al proveedor antes señalado, dentro del plazo de 30 días de recibido conforme, los bienes o servicios solicitados, previa presentación de la factura correspondiente.

3.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente Resolución al ítem: **22.08.999 "OTROS"**, del presupuesto vigente de este Servicio.

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado


ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. y Regist.		
Depart. Contable		
Sub. Dep. C. Central		
Sub. Dep. E. Cuentas		
Sub. Dep. C.P.Y. Bienes Nac.		
Depart. Auditoria		
Depart. V.O.P. U. y T.		
Sub Dep. Municip.		
REFRENDACION		
Ref por \$ _____		
Imputac. _____		
Anot. Por \$ _____		
Imputac. _____		
Deduc. Dto. _____		

N° Exped.: 141